

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 16, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontánez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 12
Ordenanza Núm. 16

Serie 2012-2013

Presentado por el Honorable Willie A. Rosario Arroyo

“PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO III Y EL ARTÍCULO V, SECCIÓN 1, DE LA ORDENANZA NÚM. 23, SERIE 2010-2011, APROBADA EL 10 DE FEBRERO DE 2011, SEGÚN ENMENDADA Y PARA DISPONER EL CAMBIO Y SUSTITUCIÓN EN TODAS LAS PARTES DE LA ORDENANZA DE LOS TÉRMINOS ‘VALORES DEL AÑO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO Y VALOR HUMACAEÑO DEL AÑO POR EL DE ‘VALORES HUMACAEÑOS DEL AÑO.’”

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 2010-2011, firmada por el Alcalde el 10 de febrero de 2011, se aprobó el Reglamento que establece el procedimiento a seguir en función de seleccionar los Valores del Año del Municipio Autónomo de Humacao. Esta medida legislativa fue enmendada a su vez por la Ordenanza Núm. 7, Serie 2011-2012, firmada por el Alcalde el 13 de septiembre de 2011 y la Ordenanza Núm. 35, Serie 2011-2012, firmada por el Alcalde el 17 de abril de 2012.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal cree prudente disponer que el Presidente sea quien nombre la Comisión que tendrá a su cargo el procedimiento de selección de los candidatos a “Valores Humacaeños del Año”, por cada categoría.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda el Artículo V, de la Sección 1 de la Ordenanza 23, Serie 2010-2011, aprobada por el Alcalde el 10 de febrero de 2011, según enmendada, **(DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN)** para que lea como sigue:

A. “Se establecerá el siguiente procedimiento de selección:

1. Cada año, la Comisión que será designada por el Presidente de la Legislatura, solicitará a las entidades cívicas, educativas, culturales, religiosas, gubernamentales, pueblo en general y

otras, someter candidatos para las diferentes clasificaciones de selección de “Valores Humacaefios del Año”. La Comisión suministrará a las entidades toda aquella información que estime necesaria para ese propósito, incluyendo la fecha límite para la entrega de las nominaciones.

2. La aludida Comisión tendrá un límite de cinco (5) reuniones para la evaluación y selección de los candidatos ganadores por cada categoría, luego de dicha evaluación rendirá un informe a la Legislatura Municipal sobre las nominaciones y sus recomendaciones en una Sesión Ordinaria o Extraordinaria convocada por el Alcalde.

SECCIÓN 2: Se enmienda el Artículo III de la Sección 1 (**DE LAS CLASIFICACIONES**) de la Ordenanza 23, Serie 2010-2011, según enmendada, para que lea como sigue:

ARTÍCULO III

DE LAS CLASIFICACIONES

A. “Se seleccionarán candidatos para una, algunas o todas de las clasificaciones:

1.
2.
3.
4.
5.

15. Categorías Especiales

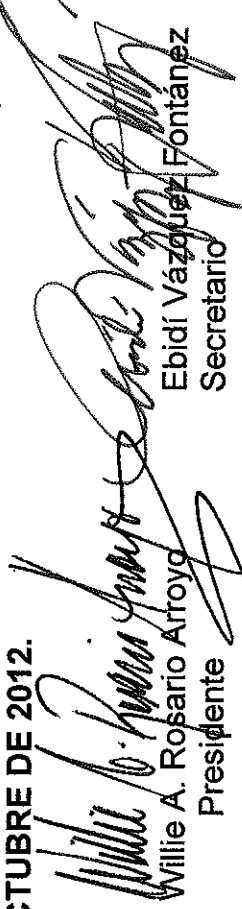
Los miembros de la Comisión tendrán la prerrogativa de nominar y considerar personas que sean meritorios de recibir este reconocimiento por sus aportaciones en diversas áreas que sean de beneficio para el pueblo de Humacao, cuando sus ejecuciones no puedan ser incluidas en algunas de las clasificaciones anteriores.”

SECCIÓN 3: Se enmienda la Ordenanza Núm. 23, Serie 2010-2011, aprobada el 10 de febrero de 2011, según enmendada, a los fines de cambiar y sustituir en todas sus partes los términos Valores del Año del Municipio Autónomo de Humacao y Valor Humacaeño del Año por el de "Valores Humacaeños del Año".

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 4 DE OCTUBRE DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE OCTUBRE DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde